

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 2a) del Programa

CX/FL 08/36/2

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

36ª reunión

Ottawa, Canadá, 28 de abril - 2 de mayo de 2008

### CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX

#### A. DECISIONES GENERALES DE LA COMISIÓN

##### 1. Plan estratégico 2008-2013 de la Comisión del Codex Alimentarius

La Comisión adoptó el Plan estratégico 2008-2013. Por lo tanto se invita el Comité a examinar todas las actividades relevantes para sus trabajos en la Parte 2: Esferas programáticas y actividades planeadas para 2008-2013 y informar a la Comisión sobre los resultados de dicho examen. En particular se llama la atención del Comité sobre las actividades siguientes:

- Objetivo 1: Actividad 1.3
- Objetivo 3: Actividad 3.3
- Objetivo 4: Actividad 4.1
- Objetivo 5: Actividades 5.5 y 5.6

##### 2. Examen de la estructura de los comités del Codex y los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex

La Comisión examinó las propuestas en la Carta Circular CL 2006/29-CAC y hizo varias recomendaciones al respecto (ALINORM 07/30/REP, párr. 144-156). En consecuencia, el Comité debería examinar las propuestas 3 y 4 al examinar la fecha de su próxima reunión.

- **Propuesta 3 (reuniones en los intervalos entre reuniones)**

La Comisión convino en invitar a los comités del Codex a que examinaran la conveniencia de adoptar intervalos más prolongados entre reuniones en el entendimiento de que se establezca un mecanismo eficaz y estructurado de trabajo entre reuniones de acuerdo con las Directrices para los Grupos de Trabajo Basados en la Presencia Física y los Grupos de Trabajo Electrónicos.

- **Propuesta 4 (duración de las reuniones)**

La Comisión acordó que la duración de las reuniones del Codex se mantuviera dentro de un intervalo máximo de siete días, incluidas las reuniones de grupos de trabajo previas a las reuniones, si las hubiera, con el fin de mantener sus deliberaciones bien centradas, asegurar la transparencia, y facilitar la participación efectiva de los miembros, en el entendimiento de que debería permitirse un cierto margen de flexibilidad, dependiendo de la carga de trabajo de cada órgano auxiliar.

##### 3. Elaboración de nuevas normas y textos afines

La Comisión refrendó la recomendación del Comité Ejecutivo de alentar a los comités, grupos de acción y miembros del Codex a que prepararan los futuros documentos de proyectos siguiendo el formato establecido en la revisión del Manual del Procedimiento en vigor y a facilitar información pertinente suficientemente detallada, con especial referencia a la evaluación basada en pruebas respecto de cada uno de los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos (ALINORM 07/30/REP, párr. 97).

## **B. DECISIONES DE LA COMISIÓN SOBRE LOS TRABAJOS DEL COMITÉ**

### **1. Anteproyecto de enmienda a las directrices para los alimentos producidos orgánicamente (etileno)**

Algunas delegaciones, si bien no se opusieron en principio el uso de etileno, manifestaron su opinión de que esta sustancia debería utilizarse únicamente en un contexto de buenas prácticas agrícolas y que se deberían cumplir todas las condiciones requeridas para su uso con la finalidad de garantizar la inocuidad y calidad de los productos tratados con etileno.

La Comisión convino en que dichos comentarios deberían tenerse en cuenta en la finalización de la enmienda por la que se incluirá el etileno.

### **2. Anteproyecto de enmienda a la norma general para el etiquetado de alimentos preenvasados (declaración cuantitativa de ingredientes)**

La Delegación de Noruega, si bien no se opuso a la aprobación del texto, manifestó su preocupación por la eliminación de las disposiciones acerca de los azúcares añadidos en vista de su importancia en el contexto de la Estrategia mundial de la OMS sobre régimen alimentario, actividad física y salud, y propuso que dichas disposiciones no se desecharan y que fueran examinadas en mayor profundidad por el Comité en relación con la aplicación de la Estrategia mundial.

### **3. Anteproyecto de definición de publicidad en relación con las declaraciones de propiedades saludables y nutricionales**

La Delegación de China manifestó su punto de vista en el sentido de que la publicidad no se puede definir en el marco del Codex y que la responsabilidad de tal acción debe recaer en las autoridades nacionales.

La Comisión recomendó que el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos aclare en qué texto se deberá incluir la definición una vez esté finalizada (ALINORM 07/30/REP, párr. 86-90).

La Comisión adoptó los textos arriba mencionados en el Trámite 5. Se examinarán en los Temas **4b), 6 y 7 del Programa**.

### **4. Estrategia mundial de la OMS sobre régimen alimentario, actividad física y salud**

La Comisión examinó los resultados del examen de la Estrategia mundial en el CCNFSU y el CCFL y acordó que aplazaría la continuación del examen de la aplicación de la Estrategia Mundial hasta su siguiente período de sesiones con el fin de examinar el resultado del Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (ALINORM 07/30/REP, párr. 181-188).

## **C. CUESTIONES REMITIDAS POR OTROS COMITÉS**

### **Comité sobre nutrición y alimentos para regímenes especiales**

El Comité acordó solicitar a la Comisión, en su 31° período de sesiones, que aprobara el nuevo trabajo sobre la revisión de los valores de referencia relativos a las vitaminas y los minerales para fines de etiquetado de alimentos (ALINORM 08/31/26, párr. 122-133 y Apéndice VII)